

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 ESCRITURA PÚBLICA COMPRAVENTA
2 Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
3 HACE LA SEÑORITA INGENIERA
4 COMERCIAL SARA NOEMÍ REGALADO
5 HERNÁNDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
6 NORMA MARGARITA VALDIVIESO
7 CHENCHE.-
8 CUANTÍA: \$ 400.00



9 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
10 del Ecuador, hoy Tres de Octubre del Dos Mil Tres, ante mí
11 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
12 CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, de
13 una parte y como CEDENTE VENDEDORA, la Ing. Com. SARA
14 NOEMÍ REGALADO HERNÁNDEZ, quien declara ser de estado
15 civil soltero; y, de otro parte y como CESIONARIO COMPRADORA,
16 la señora NORMA MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE, quien
17 declara ser estado civil casada, comerciante. Las comparecientes
18 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de
19 Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
20 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a
21 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla a así:
22 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sirvase incluir una Compraventa y Cesión de
24 Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas y
25 estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-
26 Comparecen e intervienen en la celebración de la presente
27 escritura, por una parte, por sus propios derechos, en calidad de
28 Compradora, NORMA MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE; y,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 por otra, como Vendedora, la Ing. Com. **SARA NOEMÍ REGALADO**
2 **HERNÁNDEZ**, por sus propios derechos, ambas con plena
3 capacidad para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La
4 Compañía de Responsabilidad Limitada **PRISATURIS C. LTDA.**, se
5 constituyó por escritura pública celebrada en la ciudad de Machala,
6 el veinte de Octubre del dos mil, ante el Notario Segundo del Cantón,
7 Dr. José Javier Cabrera Román, inscrita en el Registro Mercantil de
8 la misma ciudad, con el número novecientos ochenta y seis, y
9 Repertorio número mil cuatrocientos ochenta y siete, el trece de
10 Noviembre del mismo año de su constitución, siendo sus socios
11 fundadores los señores Ingeniero Willer Llanino Gómez Cuenca y,
12 las señoritas Priscila Paola Gómez Valdivieso e Ing. Sara Noemí
13 Regalado Hernández; y, 2) La Junta General de Accionistas, en
14 sesión universal efectuada el veintidós de Septiembre del dos mil
15 tres, con asistencia del total del capital social de la Compañía de
16 Responsabilidad Limitada **PRISATURIS C. LTDA.**, resolvió aceptar
17 la decisión de la Ing. Com. **SARA NOEMÍ REGALADO**
18 **HERNÁNDEZ**, en el sentido de vender y ceder sus cuatrocientos
19 participaciones de un dólar cada una, como admitir como nueva
20 socia a la señora **NORMA MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE**,
21 quien las adquiere por compra a su anterior propietaria. **CLÁUSULA**
22 **TERCERA: COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES.-** Mediante
23 el presente documento público, la Ing. Com. **SARA NOEMÍ**
24 **REGALADO HERNÁNDEZ**, por sus propios derechos, libre y
25 voluntariamente, tiene a bien vender y ceder, a nombre de la señora
26 **NORMA MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE**, las cuatrocientas
27 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada
28 una, que poseía en el capital social de la Compañía de

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRISATURIS C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los Veintidos días de Septiembre del Dos mil tres, a las dieciseis horas, en el local social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Prisaturis C. Ltda. ubicada frente a la calle Ayacucho No. 1609, entre 9 de Octubre y Rocafuerte, se reúne la Junta General de Socios integrada por los señores Ingeniero Willer Llanino Gómez Cuenca, propietario de trescientas noventa participaciones de un dólar cada una; señoras Priscila Paola Gómez Valdivieso, propietaria de diez participaciones de un dólar cada una e Ingcnicra Sara Noemí Regalado Hernández, propietaria de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, quienes han decidido reunirse voluntariamente, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Venta y cesión de cuatrocientas participaciones de propiedad de la Ing. Sara Noemí Regalado Hernández; y, 2.- Renuncia de la Gerente General, Ing. Sara Regalado Hernández. Preside la sesión el Ing. Willer Gómez Cuenca y actúa como secretaria la Ing. Sara Regalado Hernández, en calidad de Gerente General. - El Ing. Willer Gómez Cuenca, en su calidad de Presidente, da inicio a la sesión y pide que por secretaría se trate a la misma, en el orden previamente aprobado por los señores socios. 1.- VENTA Y CESION DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LA ING. SARA N. REGALADO HERNANDE Z. Solicita la palabra la Ing. Sara Regalado Hernández, quien manifiesta que, lamentablemente, por cuestiones personales, se ha visto impedida de concurrir a la compañía por unas tres semanas aproximadamente, hecho que también no le ha permitido cumplir con sus obligaciones como representante legal de la compañía y como administradora, ya que faltan los estados financieros, la contabilidad al día, como obligaciones con el Servicio de Rentas Internas. Ante estos hechos y en vista de no poder atender la administración de la compañía, es su deseo separarse, primeramente como socia, por lo que pone a disposición de los señores socios sus cuatrocientas participaciones. El señor presidente de la sesión solicita a los señores socios hacer uso de su derecho preferente, respecto a la decisión de la Ing. Sara Regalado Hernández. La señorita Priscila Paola Gómez Valdivieso, manifiesta no tener interés en adquirirlas y, en el mismo sentido lo hace saber el Ing. Willer Gómez Cuenca, quien agrega que la señora Norma Valdivieso Chenche, ha mostrado su interés en ingresar en la compañía, adquiriendo las participaciones en mención. La Junta General de Socios, por unanimidad acepta la decisión de la Ing. Sara Regalado Hernández, en el sentido de vender y ceder sus cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, como también admitir como nueva socia a la señora Norma Valdivieso Chenche, ya que las adquiere por compra a su anterior propietaria. Y, 2.- RENUNCIA DE LA GERENTE GENERAL, ING. SARA REGALADO HERNANDEZ.- La presidencia de la sesión, vuelve a conceder la palabra a la Ing. Sara Regalado Hernández, quien a lo primcramente manifestado agrega que, es su voluntad también el renunciar irrevocablemente, a las funciones de Gerente General y representante legal que venía desempeñando en la compañía. Que sin embargo de su renuncia, está presta a colaborar en todo lo que está pendiente de cumplirse, como es la presentación de los balances en la Intendencia de Compañías, presentación de documentación en el Servicio de Rentas Internas y, algún trámite con algún cliente de la compañía. La Junta General, por unanimidad, resuelve aceptar la renuncia como Gerente General de la Ing. Sara Regalado Hernández, a quien se agradece sus servicios y, se le solicita su cooperación en los asuntos pendientes que ella ha puntualizado. El señor presidente solicita un receso para proceder a elaborar la respectiva acta y transcurridos unos quince minutos aproximadamente, se da lectura a su texto, mismo que es aceptado y aprobado por los señores socios que integran la Junta General, quienes para constancia firman al final de la misma. El presidente de la sesión da por concluido este acto.

Ing. Sara Regalado Hernández.

Srta. Priscila Gómez Valdivieso.

Ing. Willer Gómez Cuenca.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA.

BOLETIN PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 Responsabilidad **PRISATURIS C. LTDA.**, por lo que a partir de la
2 presente y su inscripción, la Compradora es la nueva propietaria de
3 las indicadas participaciones, sin limitación de ninguna clase o
4 naturaleza. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** La señora **NORMA**
5 **MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE**, al comprar las
6 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que la Ing. Com.
7 **SARA NOEMÍ REGALADO HERNÁNDEZ**, poseía en el capital
8 social de la Compañía de Responsabilidad Limitada **PRISATURIS**
9 **C. LTDA.**, procede a entregarle a la referida Vendedora, la cantidad
10 de Cuatrocientos Dólares, en dinero efectivo, por concepto del
11 precio convenido entre ambas, por la transferencia y cesión de las
12 participaciones. **CLÁUSULA QUINTA: CESION.-** La Vendedora la
13 Ing. Com. **SARA NOEMÍ REGALADO HERNÁNDEZ**, al vender las
14 cuatrocientas participaciones que tenía en el capital social de la
15 Compañía de Responsabilidad Limitada **PRISATURIS C. LTDA.**, a
16 favor de la señora **NORMA MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE**,
17 también le cede todos los derechos inherentes a ellas, a efectos de
18 que sea su propietaria en toda la extensión de la palabra, sin
19 limitación alguna. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN Y**
20 **RATIFICACIÓN.-** Las intervinientes, inteligenciadas del contenido y
21 alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato
22 de compraventa y cesión de derechos, lo aceptan, aprueban y
23 ratifican, firmando conjuntamente para su constancia. Usted señor
24 Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la
25 plena validez de este contrato. f) ABG. **LAURO JARAMILLO MUÑOZ**,
26 matricula No. 102, del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ**
27 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que
28 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
C/O

NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

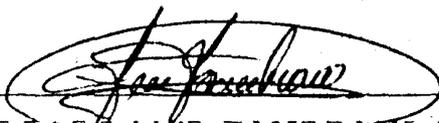
TELÉFONO: 960-885

1 caso requiere u leída que les fue a las comparecientes el presente título
2 integramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
4

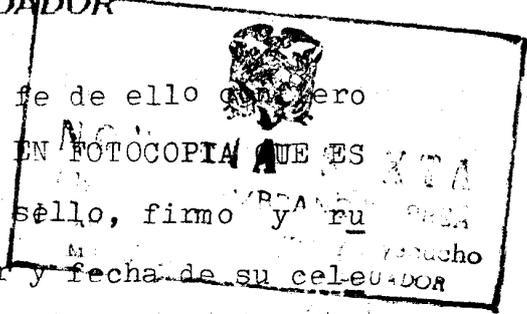
5 
6 _____
7 Ing. Com. SARA NOEMÍ REGALADO HERNANDEZ
8 C. C. No. 070228929-9
9

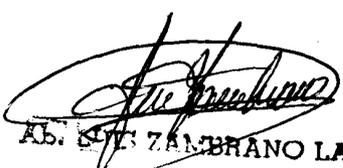
10 
11 _____
12 SRA. NORMA MARGARITA VALDIMESO CHENCHE
13 C. C. No. 070117918-6
14

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA - EL ORO - ECUADOR

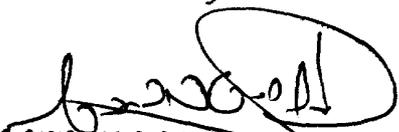
15 
16 _____
17 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**
18 **NOTARIO - SEXTO - MACHALA**
19 **EL ORO - ECUADOR**
20

21 SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello conchero
22 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA **A** QUE ES **XTA**
23 IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y fu **RE**
24 brico en los mismos lugar y fecha de su cele-
25 bración.-----
26



27 
28 _____
29 **AB. LUIS ZAMBRANO LARREA**
30

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
Escritura al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **PRISATURIS C. LTDA.**, a
foja No. 5.649 del Registro Mercantil del año
2.000.- Machala, a Siete de Octubre del dos mil
tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA